



DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA LICENCIA PARA CONSTRUCCIÓN



000044

FOLIO

6864-16

CLAVE CATASTRAL: 01-059-019-025-015

EL SUSCRITO SOLICITA LE SEAN CONCEDIDOS 270 DÍAS DE LICENCIA A PARTIR DE LA FECHA DEL PERMISO, PARA EJECUTAR UNA CONSTRUCCIÓN EN EL PREDIO DE SU PROPIEDAD UBICADO EN CALLE: ROSA NÚM. 46-A COLONIA O FRACC. JACARANDAS

QUE CONSISTIRÁ EN CONSTRUCCIÓN DE 1 VIVIENDA BAJO REG. COND. HORIZONTAL: PLANTA BAJA: COCHERA DESCUBIERTA, SALA, COEMDOR, COCINA, PATIO DE SERVICIO, Y ESCALERA.

PLANTA ALTA: 1 RECAMARA, 1 BAÑO Y ESTUDIO.

SE ADJUNTAN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS BITACORA DE OBRA, MEMORIA DE CALCULO, LICENCIA DE USO DE SUELO Y NUMERO OFICIAL.

Recibi Original, Juego de planos y bitacora 1/01/22 Erik Roglero Ramirez Altamirano

EL PERITO RESPONSABLE DE LA OBRA, SE COMPROMETE, FORMALMENTE A EJECUTAR DE ACUERDO CON LOS PLANOS APROBADOE Y EN CASO DE HACER ALGUNA MODIFICACIÓN, RECABARA CON OPORTUNIDAD LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE.

BARDEO PERIMTRAL DE 19.95 M.L.

TEPIC, NAYARIT A

DÍA 27 MES 10 AÑO 2021

PARTIDA DE PAGO 4398

712.49

SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA

76.76 M2

P. BAJA 38.38 M2

1er PISO 38.38 M2

2do PISO M2

3er PISO M2

SUPERFICIE TOTAL REMODELADA

M2

P. BAJA M2

1er PISO M2



H. XLII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPIC, NAYARIT. DIRECCION DE DESARROLLO URBANO

H. XLII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPIC, NAYARIT

DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

LICENCIA No. 044

FECHA No. 27/10/21

Signature of Erik Roglero Ramirez Altamirano

ANDRÉS LEONARDO ESPINOSA FLORES DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

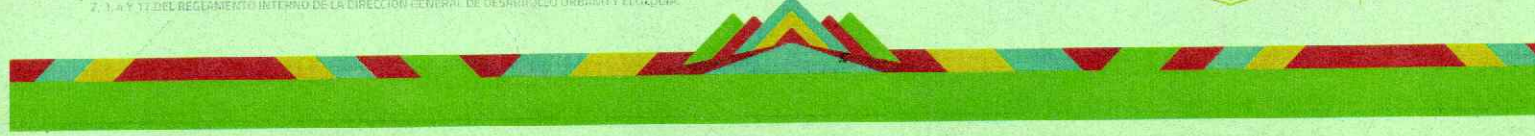
DATOS DEL PERITO

APELLIDO PATERNO: RUIZ, APELLIDO MATERNO: CALDERON, NOMBRE(S): ING. LES FRANCISCO, CALLE: CALLE: MAR ADRIARTICO No. 12, COLONIA: LUIS DONALDO COLOSIO, REGISTRO No. D.R.O.240, FIRMA

DATOS DEL PROPIETARIO

APELLIDO PATERNO: FREGOSO, APELLIDO MATERNO: LOERA, NOMBRE(S): NORA JUDITH, CALLE: CALLE: ROSA No. 46-A, COLONIA: JACARANDAS, FIRMA

FUNDAMENTO LEGAL: LO ANTERIOR EMITIDO CON BASE EN LA FACULTAD OTORGADA A ESTE MUNICIPIO Y SU AYUNTAMIENTO POR LOS ARTICULOS 27 Y 115 FRACCIÓN V (INCLUIDA), DI Y F) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO EN EL ARTICULO 11 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO, ARTICULOS 249, 250 Y 251 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE NAYARIT, ARTICULO 43 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE TEPIC, ARTICULOS 610, 411 Y 412 BIS DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y SEGURIDAD ESTRUCTURAL PARA EL MUNICIPIO DE TEPIC Y ARTICULOS 2, 3, 4 Y 11 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.



PROPIETARIO: EN FORMATO DINC FIRMADOS POR PERITO

- 1- PLANTA DE DISTRIBUCIÓN, LOCALIZACIÓN DEL POZO DE ABSORCIÓN DE AGUAS PLUVIALES (SEPARAR DESCARGAS DE AGUAS NEGRAS DE AGUAS PLUVIALES)
2- CORTE SANITARIO
3- FRACIDA

09 SEP. 2021